MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
TO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018

VISTO: el Expediente N° 00-00086/2018, mediante el cual la alumna **ROSA ESTER BRAVO DUTRA, D.N.I. N° 93.109.198, M.U. N° CED455366**, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en la asignatura: **Sociología**, asignatura que está bajo la Coordinación Académica de este Departamento.-

Que, a fs. 9/10, obra Ficha del Alumno e Historia Académica, donde consta que la solicitante registra la asignatura aprobada en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, de la Sede Universitaria Capital.-

Que, mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 182/2002, se aprueba el Plan de Equivalencia Directa entre las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación y el Profesorado en Ciencias de la Educación.

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Art. 96 inc. b) y Art.97, inc. a) Ord. 283/04 del H.C.S. (Reglamento de Alumnos).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica al alumno **ROSA ESTER BRAVO DUTRA, D.N.I. N° 93.109.198, M.U. N° CED455366**, en la asignatura: **Sociología**, Nota: 9 (nueve), del 1° Año de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, Sede Capital.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
TO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018

ARTICULO 2º.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. Nº 210

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja